



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-ALC-MDB

Barranco, 27 de abril del 2023.



VISTO:

El Informe N° 025-2023-GPVBS-MDB, emitido el 25 de abril del 2023, por la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social y el Informe N° 210-2023-GAJ-MDB, emitido el 25 de abril del 2023, por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la precitada autonomía, el artículo 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la constitución y la delimitación de las Juntas Vecinales Comunes, así como la forma de su elección, serán establecidas mediante ordenanza de la respectiva Municipalidad Distrital.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 005-2022-MDB, se prorroga la Gestión de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Barranco, hasta el 31 de marzo del 2023.

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2023-MDB se amplía la vigencia de las Juntas Vecinales a fin de que se convoque al proceso electoral destinado a elegir a nuevos integrantes de los Consejos Directivos de las veintidós (22) Juntas Vecinales Comunes para el periodo 2023-2024, hasta el 15 de mayo de 2023.

Que, con Informe N° 025-2023-GPVBS-MDB, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, recomienda ampliar la vigencia del mandato de las Juntas Vecinales Comunes hasta el 14 de julio de 2023, a fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 517-2019-MDB, Ordenanza que reglamenta la organización, funciones y el proceso de elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Barranco.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 210-2023-GAJ-MDB, emite opinión favorable para la emisión del Decreto de Alcaldía que aprueba la vigencia de las Juntas Vecinales hasta el 14 de julio de 2023.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero. - PRORROGAR la gestión de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Barranco para el periodo 2021 - 2022, hasta el 14 de julio del 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y, a la Gerencia de Sistemas y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-ALC-MDB

Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la
Municipalidad (www.munibarranco.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
[Firma]
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
[Firma]
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA